RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 198/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA ESTACIÓN BAHIA S.A de Alejandro Bruno Guggiari C. CON RUC 80016742-2 LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 413825 POR LA SUMA DE Gs. 247.762.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

San Antonio, 11 de abril de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2022.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 413825 se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ESTACIÓN BAHIA S.A de Alejandro Bruno Guggiari C.	Gs. 247.762.000

Que la firma **ESTACIÓN BAHIA S.A de Alejandro Bruno Guggiari C.** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución municipal a la **ESTACIÓN BAHIA S.A de Alejandro Bruno Guggiari C. con RUC 80016742-2,** por valor de **Gs. 247.762.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL)** la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" CON ID N° 413825. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Alejandro Bruno Guggiari C. con CI N° 1.107.489. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

GERARDO GAYOSO JORGGE

Firmado digitalmente por GERARDO GAYOSO JORGGE
Fecha: 2022.04.11 11:46:14 -04'00'

.....

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

SANTIAGO JAVIER AGUILERA

Firmado digitalmente por SANTIAGO JAVIER AGUILERA
Fecha: 2022.04.11 11:52:12 -04'00'

.....

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
Telef.: 990665
RUC: 80010506-0